



TASAS DE INTERÉS DE AHORROS A NIVEL NACIONAL

Vigentes a partir del 21 de Agosto 2020
(Tasa de Rendimiento Efectiva Anual)
Reemplaza al Tarifario Vigente del 01 de Mayo 2020

PARA PERSONAS NATURALES EN DÓLARES AMERICANOS

	TREA M/N
CUENTA DE AHORROS	0.01%
CUENTA DE AHORROS CON ORDENES DE PAGO	0.01%
CUENTA RECAUDADORA	0.00%
CUENTA SUELDO (1)	0.30%
CUENTA AHORRO INVERSIÓN	0.01%
CUENTA INFANTIL	0.01%
CUENTA JUVENIL	0.01%
CTS (1) CON DEPÓSITO Y CUENTA SUELDO*	0.25%
CTS (1) CON DEPÓSITO**	0.25%
CTS (1) SIN DEPÓSITO***	0.10%
PLAZO FIJO	DE US\$100.00 A MÁS
PERIODO	TREA
A 31, 60, 90 120, 180, 270, 360, 540, 720, 900, 1080° DÍAS	0.01%
A MAS DE 1080 DÍAS°	

(1) No se encuentra afecto al ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras).

* CTS y Cuenta Sueldo ambos vigentes y de la misma institución (Vigencia Cuenta CTS hasta 4 últimos semestres sin Depósitos, vigencia Cuenta Sueldo hasta 6 últimos meses sin depósitos).

** Cuando registra por lo menos un depósito en los últimos 4 semestres.

*** Cuentas de CTS con saldo cero o inactiva, sin abonos en los últimos 4 semestres.

°Para plazos mayores a 1080 días, las aperturas se realizarán en rangos de 30 días.

- Para renovaciones automáticas de Plazos Fijos, el presente tarifario se encontrará vigente a partir del 01 de setiembre del 2020.

- Para renovaciones de Plazos Fijos con periodos superiores al del presente tarifario, estos se acogerán a la tasa de interés del periodo máximo, sin la necesidad de realizar el cambio del periodo pactado inicialmente.

- Información requerida conforme a la ley N°28587 y modificatorias, así como el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema financiero, aprobado con Resolución SBS N° 3274-2017 y modificatorias.

- Toda transacción financiera está afectada al ITF del 0.005%, vigente a partir del 01 de abril del 2011, de conformidad a lo dispuesto por la ley N°29667.

- El Cálculo de la tasa de interés se realiza usando como periodo base 360 días.

- TREA = Tasa de Rendimiento Efectiva Anua.

Las condiciones para cancelaciones adelantadas de depósitos a plazo fijo y plazo fijo con interés adelantado se encuentran establecidas dentro de las condiciones generales y específicas aplicables a los contratos de cuentas de ahorro y servicios, publicado en nuestra página web:

www.cmac-cusco.com.pe